

## ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA EL DÍA TREINTA DE OCTUBRE DE DOS MIL VEINTICINCO, EN SEGUNDA CONVOCATORIA, POR LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL.

En la Ciudad de Gáldar, siendo las nueve horas del día treinta de octubre de dos mil veinticinco, se reúnen en las Casas Consistoriales, bajo la Presidencia del Señor Alcalde-Presidente, Don Teodoro Claret Sosa Monzón, la Junta de Gobierno Local, al objeto de celebrar sesión ordinaria en segunda convocatoria, con la asistencia de los siguientes Señores y Señoras: Don Julio Mateo Castillo, Doña Inmaculada Valeriana Guerra Mendoza, Don Carlos Matías Ruiz Moreno, Doña Ana Teresa Mendoza Jiménez, Don Agustín Martín Ojeda, Doña Idaira Chaxiraxi Mateos Moreno y Don Heriberto José Reyes Sánchez. Asistió el Señor Interventor Accidental Don Honorio Francisco Jorge Moreno. Como Secretaria Accidental Doña Candelaria Guerra Pulido.

Comprobada la asistencia de la totalidad de los Señores Concejales para la celebración de la sesión, por el Señor Presidente se declara abierto el acto y por Secretaría se da lectura al Orden del Día circulado al efecto a fin de proceder al estudio de los diversos asuntos comprendidos en el mismo.

### **1º.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, ACTA SESIÓN ANTERIOR..-**

Por la Presidencia se pregunta a los asistentes si tienen que formular alguna observación al acta de la sesión anterior celebrada el día veintiuno de octubre de dos mil veinticinco y, no formulándose ninguna, el Señor Presidente proclama aprobada por unanimidad el acta de la citada sesión, ordenando su transcripción al Libro de Actas, en base a lo dispuesto en el art. 110.2 del R.O.F.

### **2º.- EXPEDIENTE 15184/2025. CONCESIÓN DE AYUDAS DE EMERGENCIA SOCIAL. ACUERDO PROCEDENTE.-**

Por la Señora Concejal de Servicios Sociales, Doña Ana Teresa Mendoza Jiménez, se expone que a la vista de los informes sociales con propuesta de resolución de la Trabajadora Social y el visto bueno de la Jefe de Servicio del Departamento de Servicios Sociales que recoge la valoración de las solicitudes y la situación de necesidad de los solicitantes, así como la aplicación de los criterios de baremación correspondientes, se propone la concesión de ayudas de emergencia social de conformidad con lo dispuesto en la Ordenanza Reguladora de la prestación de Ayudas de Emergencia Social de este Ayuntamiento.

Vista la propuesta de acuerdo, la Junta de Gobierno Local acordó por unanimidad:



**PRIMERO.-** Conceder las siguientes Ayudas de Emergencia Social por los conceptos e importes que se indican, en cuanto que los solicitantes relacionados cumplen las condiciones y requisitos recogidos en la Ordenanza Reguladora de las Ayudas de Emergencia Social del Ayuntamiento de Gáldar:

NOMBRE	APELLIDOS	N.I.F.	DESCRIPCIÓN	CUANTÍA
****	****	****	TARJETA ALIMENTOS HIPERDINO	185,00 €
****	****	****	TARJETA ALIMENTOS HIPERDINO	185,00 €
****	****	****	TARJETA ALIMENTOS HIPERDINO	155,00 €
****	****	****	MATERIAL OBRA	625,95 €
****	****	****	TARJETA ALIMENTOS HIPERDINO	125,00 €

**SEGUNDO.-** Notificar el presente acuerdo a los interesados, con indicación de los recursos que procedan y las siguientes consideraciones:

- La efectividad del acuerdo de concesión quedará supeditada a su aceptación expresa por la persona beneficiaria, que deberá otorgarla en el plazo máximo de los QUINCE DÍAS siguientes a su notificación. En el caso de que no se acepte en dicho plazo, quedará sin efecto la ayuda concedida.

- El beneficiario deberá justificar la ayuda concedida en las siguientes condiciones: plazo: máximo quince días desde la fecha del pago de la misma; lugar: ante el Departamento de Servicios Sociales del Ayuntamiento de Gáldar; forma: mediante la presentación de facturas o recibos originales que justifiquen el gasto, en los conceptos para los que se concede la ayuda. La no justificación de la ayuda o la justificación parcial de la misma es causa de reintegro de la cuantía no justificada, suponiendo, además, la pérdida durante un plazo de hasta dos años de la posibilidad de obtener este tipo de ayudas del Ayuntamiento.

**3º.- EXPEDIENTE 15029/2025. APROBACIÓN DEL PROYECTO  
“GALDARMAR”. ACUERDO PROCEDENTE.-**

Por el Señor Concejal de Desarrollo Local, Don Agustín Martín Ojeda, se da cuenta de la propuesta de acuerdo, que seguidamente se transcribe:



“Aprobar el proyecto “GALDARMAR” para la puesta en marcha de un Programa de Formación en Alternancia con el Empleo (PFAE), que contempla la ejecución de las siguientes actuaciones:

La impartición de los certificados de profesionalidad AFDP0209 “Socorristismo en Espacios Acuáticos Naturales” y AFDP0109 “Socorristismo en Instalaciones Acuáticas”, junto con módulos formativos no formales complementarios, módulos transversales, formación en competencias básicas y un plan de orientación e inserción laboral. El programa tendrá una duración total de 1.760 horas teórico-prácticas, que se desarrollarán a lo largo de 11 meses, y estará dirigido a 15 alumnos/as trabajadores/as con contrato de formación en alternancia con el empleo. La formación se llevará a cabo en el edificio ASOMO (Centro de Apoyo Social de La Montaña), desarrollándose las prácticas formativas en la piscina de la Ciudad Deportiva y en distintos espacios de la costa galdense.

Para su correcta ejecución será necesaria la contratación de un/a Director/a-docente, un/a Coordinador/a de formación / Orientador/a de empleo, dos Docentes y un/a Auxiliar Administrativo/a, todos/as a jornada completa durante 11 meses y 15 días, así como la cobertura de los costes asociados al desarrollo del proyecto.

La subvención solicitada al Servicio Canario de Empleo (SCE) asciende a un importe total de 369.171,00 €.”

En base a lo expuesto, la Junta de Gobierno Local acordó por unanimidad aprobar la propuesta de acuerdo transcrita con anterioridad.

#### **4º.- EXPEDIENTE 15030/2025. APROBACIÓN DEL PROYECTO "SABOR A GÁLDAR". ACUERDO PROCEDENTE.**

Por el Señor Concejal de Desarrollo Local, Don Agustín Martín Ojeda, se da cuenta de la propuesta de acuerdo, que seguidamente se transcribe:

“Aprobar el proyecto “SABOR A GÁLDAR” para la puesta en marcha de un Programa de Formación en Alternancia con el Empleo (PFAE), que contempla la ejecución de las siguientes actuaciones:

La impartición de los certificados de profesionalidad HOTR0108 “Operaciones Básicas de Cocina” y HOTR0408 “Cocina”, junto con módulos formativos no formales complementarios, módulos transversales, formación en competencias básicas y un plan de orientación e inserción laboral. El programa tendrá una duración total de 1.760 horas teórico-prácticas, que se desarrollarán a lo largo de 11 meses, y estará dirigido a 15 alumnos/as trabajadores/as con contrato de formación en alternancia con el empleo. La formación se llevará a cabo en el edificio de la Casa de la Juventud de Gáldar.

Para su correcta ejecución será necesaria la contratación de un/a



Director/a-docente, un/a Coordinador/a de formación / Orientador/a de empleo, dos Docentes y un/a Auxiliar Administrativo/a, todos/as a jornada completa durante 11 meses y 15 días, así como la cobertura de los costes asociados al desarrollo del proyecto.

La subvención solicitada al Servicio Canario de Empleo (SCE) asciende a un importe total de 369.171,00 €.”

En base a lo expuesto, la Junta de Gobierno Local acordó por unanimidad aprobar la propuesta de acuerdo transcrita con anterioridad.

**5º.- EXPEDIENTE 15034/2025. APROBACIÓN DEL PROYECTO "GÁLDAR A LA MESA". ACUERDO PROCEDENTE..-**

Por el Señor Concejal de Desarrollo Local, Don Agustín Martín Ojeda, se da cuenta de la propuesta de acuerdo, que seguidamente se transcribe:

“Aprobar el proyecto “GÁLDAR A LA MESA” para la puesta en marcha de un Programa de Formación en Alternancia con el Empleo (PFAE), que contempla la ejecución de las siguientes actuaciones:

La impartición de los certificados de profesionalidad HOTR0208 “Operaciones Básicas de Restaurante y Bar” y HOTR0608 “Servicios de Restaurante”, junto con módulos formativos no formales complementarios, módulos transversales, formación en competencias básicas y un plan de orientación e inserción laboral. El programa tendrá una duración total de 1.760 horas teórico-prácticas, que se desarrollarán a lo largo de 11 meses, y estará dirigido a 15 alumnos/as trabajadores/as con contrato de formación en alternancia con el empleo. La formación se llevará a cabo en el edificio de la Casa de la Juventud de Gáldar.

Para su correcta ejecución será necesaria la contratación de un/a Director/a-docente, un/a Coordinador/a de formación / Orientador/a de empleo, dos Docentes y un/a Auxiliar Administrativo/a, todos/as a jornada completa durante 11 meses y 15 días, así como la cobertura de los costes asociados al desarrollo del proyecto.

La subvención solicitada al Servicio Canario de Empleo (SCE) asciende a un importe total de 369.171,00 €.”

En base a lo expuesto, la Junta de Gobierno Local acordó por unanimidad aprobar la propuesta de acuerdo transcrita con anterioridad.

**6º.- EXPEDIENTE 15036/2025. APROBACIÓN DEL PROYECTO "GÁLDAR TE CUIDA". ACUERDO PROCEDENTE..-**

Por el Señor Concejal de Desarrollo Local, Don Agustín Martín Ojeda, se da cuenta de la propuesta de acuerdo, que seguidamente se transcribe:

“Aprobar el proyecto “GÁLDAR TE CUIDA” para la puesta en marcha de un Programa de Formación en Alternancia con el Empleo (PFAE), que contempla la ejecución de las siguientes actuaciones:



La impartición de los certificados de profesionalidad SSCS0108 “Atención Sociosanitaria a Personas en el Domicilio” y SSCS0208 “Atención Sociosanitaria a Personas Dependientes en Instituciones Sociales”, junto con módulos formativos no formales complementarios, módulos transversales, formación en competencias básicas y un plan de orientación e inserción laboral. El programa tendrá una duración total de 1.760 horas teórico-prácticas, que se desarrollarán a lo largo de 11 meses, y estará dirigido a 15 alumnos/as trabajadores/as con contrato de formación en alternancia con el empleo. La formación se llevará a cabo en el edificio de la Casa de la Juventud de Gáldar.

Para su correcta ejecución será necesaria la contratación de un/a Director/a-docente, un/a Coordinador/a de formación / Orientador/a de empleo, dos Docentes y un/a Auxiliar Administrativo/a, todos/as a jornada completa durante 11 meses y 15 días, así como la cobertura de los costes asociados al desarrollo del proyecto.

La subvención solicitada al Servicio Canario de Empleo (SCE) asciende a un importe total de 369.171,00 €.”

En base a lo expuesto, la Junta de Gobierno Local acordó por unanimidad aprobar la propuesta de acuerdo transcrita con anterioridad.

#### **7º.- EXPEDIENTE 15037/2025. APROBACIÓN DEL PROYECTO "GÁLDAR TOUR". ACUERDO PROCEDENTE.-**

Por el Señor Concejal de Desarrollo Local, Don Agustín Martín Ojeda, se da cuenta de la propuesta de acuerdo, que seguidamente se transcribe:

“Aprobar el proyecto “GÁLDAR TOUR” para la puesta en marcha de un Programa de Formación en Alternancia con el Empleo (PFAE), que contempla la ejecución de las siguientes actuaciones:

La impartición del certificado de profesionalidad HOTI0108 “Promoción Turística Local e Información al Visitante”, junto con módulos formativos no formales complementarios, formación transversal y un plan de orientación e inserción laboral. El programa tendrá una duración total de 1.760 horas teórico-prácticas, desarrolladas a lo largo de 11 meses, y estará dirigido a 15 alumnos/as trabajadores/as con contrato de formación en alternancia con el empleo. La formación se llevará a cabo en la Casa de la Juventud de Gáldar.

Para su correcta ejecución será necesaria la contratación de un/a Director/a-docente, un/a Coordinador/a de formación / Orientador/a de empleo, dos Docentes y un/a Auxiliar Administrativo/a, todos/as a jornada completa durante 11 meses y 15 días, así como la cobertura de los costes asociados al desarrollo del proyecto.

La subvención solicitada al Servicio Canario de Empleo (SCE) asciende a un importe total de 369.171,00 €.”



En base a lo expuesto, la Junta de Gobierno Local acordó por unanimidad aprobar la propuesta de acuerdo transcrita con anterioridad.

**URGENCIA**.- Seguidamente y previa Declaración de Urgencia acordada por unanimidad, fue tratado el siguiente asunto:

**A).- APROBACIÓN DEL PROYECTO DENOMINADO “TRATAMIENTO CROMÁTICO DEL PROYECTO DEL ASFALTADO DEL CAMINO AL FRONTÓN”. ACUERDO PROCEDENTE.**

Por el Señor Concejal de Urbanismo, Don Heriberto José Reyes Sánchez, se da cuenta del proyecto denominado “TRATAMIENTO CROMÁTICO DEL PROYECTO DEL ASFALTADO DEL CAMINO AL FRONTÓN”, por importe de 42.696,21 euros (IGIC incluido).

Visto el proyecto, la Junta de Gobierno Local acordó por unanimidad la aprobación del proyecto denominado “TRATAMIENTO CROMÁTICO DEL PROYECTO DEL ASFALTADO DEL CAMINO AL FRONTÓN”, por importe de 42.696,21 euros (IGIC incluido).

**8º.- RUEGOS Y PREGUNTAS.**

No se formularon.

Y sin más asuntos que tratar, se dio por terminada la sesión, siendo las nueve horas treinta minutos, de todo lo cual se levanta la presente acta que firman conmigo los Señores y Señoras asistentes, de la que yo, como Secretaria, certifico.

